



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 024-2025

Lima, 22 de enero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 00004-2025/OPP y el Memorándum N° 00014-2025/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00008-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00055-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector; asimismo, tienen entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y por la entidad; supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Recursos Humanos; y, gestionar los perfiles de puestos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la cual, contiene, entre otros, las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva referida en el considerando precedente, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, eleva la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos a el (la) titular de la entidad para su aprobación, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; y que de obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, por Resolución de la Secretaría General N° 227-2024 se aprueba el Compendio del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, considerando todas las modificaciones realizadas durante el año 2024;

Que, en el marco referido, a través del Informe N° 00008-2025/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración, solicita y sustenta la aprobación de la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, en observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, con Memorándum N° 00014-2025/OPP e Informe N° 00004-2025/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, a través del Informe Legal N° 00055-2025/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable expedir la Resolución de la Secretaría General que apruebe la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa, y conforme el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de PROINVERSIÓN;

Con los vistos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos, la Dirección de Servicios al Inversionista, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el extremo referido a los cargos estructurales contenidos en las fichas técnicas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversión) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN



V.B.

ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel

FAU 20380799643 hard

Fecha: 22/01/2025 18:21:15

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público – Apoyo	SP-AP	Asistente I – Asistente (a) de Servicios Generales y Control Patrimonial
Funciones del cargo estructural:		
- Organizar y realizar el plan de supervisión de los servicios de seguridad, limpieza y otros servicios contratados por PROINVERSION, para su correcta ejecución. - Evaluar las necesidades de mantenimiento y coordinar la supervisión de la ejecución del plan y mantenimiento de equipamiento, infraestructura y bienes muebles de Proinversion, para garantizar la operatividad de la Entidad. - Administrar y atender los requerimientos de servicio de movilidad, efectuados por las diversas áreas de la entidad, coordinando con los choferes las comisiones de servicio y actualizando en el Siga gestor la bitácora de los vehículos en relación con el registro del kilometraje. - Apoyar en la asignación de espacios físicos para los estacionamientos de visitas, coordinando permanentemente con el área de seguridad para el otorgamiento de facilidades de ingreso a las personas y sus vehículos. - Mantener actualizado en el Siga gestor la bitácora de los vehículos de la entidad en lo relacionado a los mantenimientos preventivos, correctivos, y vigencia de los permisos de circulación, así como el SOAT y la revisión técnica. - Brindar el apoyo en coordinar y ejecutar la recepción, codificación, registro, análisis, clasificación y sistematización de la información relacionada a los bienes patrimoniales de la institución - Coordinar y supervisar la ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión, baja y disposición final de los bienes patrimoniales de Proinversión y de los que se encuentran bajo su administración. - Brindar apoyo en el monitoreo de los procesos de distribución de los bienes muebles y conciliar los reportes de depreciación acumulada de manera mensual en el módulo Patrimonio del SIGA MEF para efectuar la conciliación contable juntamente con el área de contabilidad. - Recibir los bienes y existencias que ingresan al almacén, así como efectuar el registro y control de los ingresos y salidas de los bienes y existencias requeridos por las diferentes áreas en el KARDEX de la institución. - Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica Nivel educativo Técnico Superior Completa o Universitario Completo Grado/situación académica Título Técnico o Egresado universitario de las carreras de Administración, Contabilidad, Computación e Informática o afines por la formación.		
Experiencia Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia. Experiencia específica Cuatro (04) años de experiencia en función y/o materia al puesto, con nivel mínimo de asistente, de los cuales mínimo un año (01) de experiencia en el sector público.		
Requisitos Adicionales: - Conocimientos sobre logística, gestión de bienes patrimoniales en el sector público, gestión de almacenes. - Curso en Contrataciones del Estado, logística, gestión de bienes muebles patrimoniales en el sector público, gestión de la propiedad estatal, gestión de almacenes, Gestión Pública o afines. - Conocimientos en Word, Excel, PowerPoint.		

PRO
INVERSIONFirmado digitalmente por:
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20380799643
hard
Fecha: 17/01/2025 18:01:27PRO
INVERSIONFirmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 22/01/2025 16:31:53PRO
INVERSIONFirmado digitalmente por:
PERLECHE GARCIA Jorge Emilio FAU
20380799643 hard
Fecha: 19/01/2025 07:39:42

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director (a) de Línea - Director (a) Especial de Proyectos
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, dirigir y supervisar la gestión de los proyectos especiales asignados al área, en las fases de formulación estructuración y transacción, para la correcta consecución de su adjudicación. - Realizar el seguimiento al estado de avance de los proyectos a cargo del área, identificando dificultades y/o riesgos que pudieran presentarse durante los procesos y planteando medidas de prevención, mitigación o solución. - Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva el diseño de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le sean asignados siguiendo las directivas, lineamientos y políticas sobre la materia. - Coordinar con las entidades públicas competentes vinculadas a los proyectos asignados para propiciar la emisión de todas las opiniones o aprobaciones necesarias para su ejecución oportuna o promover las acciones pertinentes. - Identificar, asignar y cuantificar los riesgos de los proyectos asignados, así como la implementación de medidas de mitigación que permitan concretar la suscripción de contratos en condiciones de oportunidad y satisfacción de las partes e interesados en general. - Emitir conformidad a los documentos que sustenten el Endeudamiento Garantizado Permitido o Cierre Financiero o análogos, de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le fueron asignados, la cual será elevada a la Dirección Ejecutiva. - Recibir, convocar, conducir el proceso de evaluación y emitir opinión respecto de solicitudes de modificaciones contractuales de contratos de Asociación Público Privada de proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le fueron asignados. La opinión será elevada a la Dirección Ejecutiva. - Aprobar o proponer según corresponda de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de PROINVERSIÓN, la contratación de los consultores requeridos para la ejecución de los proyectos que le sean asignados, así como sus términos de referencia y demás documentos necesarios para la contratación. - Dar conformidad a los estudios e informes presentados por los consultores o asesores contratados. - Brindar la información técnica disponible de los procesos a su cargo, respetando la confidencialidad de aquella información establecida en la normatividad vigente. - Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica Nivel educativo Universitaria completa Grado/situación académica - Título profesional en las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas y Contables, Derecho, Ciencias Políticas o afines por la formación. - Egresado de Maestría en Gestión de Proyectos, Regulación, Administración, Finanzas, Gestión Pública, MBA, Economía o afines.		
Experiencia Experiencia general Diez (10) años de experiencia. Experiencia específica - Cinco (05) años de experiencia en la función y/o materia. - Tres (03) años de experiencia en cargos de director/ gerente o jefe o ejecutivo o sub director/sub jefe de unidad orgánica o funcional que tenga a cargo uno o más equipos o de asesoramiento a Alta Dirección en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales - Conocimientos en gestión de proyectos, gestión de personas, principios fundamentales de las asociaciones publico privadas y marco legal referido a inversiones. - Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico). - Inglés (nivel intermedio).		



V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel
FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/01/2025 18:22:03

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 22/01/2025 16:32:40

PRO
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio
FAU 20380799643 hard
Fecha: 17/01/2025 18:00:52

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DSLDR	Director (a) de Línea - Director (a) de Portafolio de Proyectos
Funciones del cargo estructural:		
1	Planificar, dirigir y supervisar la gestión de los proyectos que le sean asignados por la Dirección Ejecutiva, en las fases de formulación, estructuración y transacción, para la correcta consecución de la adjudicación de los mismos.	
2	Realizar el seguimiento del estado de avance del portafolio de los proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, identificando dificultades y/o riesgos que pudieran presentarse durante los procesos de promoción de la inversión privada y planteando medidas de prevención, mitigación y solución.	
3	Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva el diseño de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le sean asignados siguiendo las directivas, lineamientos y políticas sobre la materia.	
4	Coordinar con las entidades públicas competentes vinculadas a los proyectos asigna dos para propiciar la emisión de todas las opiniones o aprobaciones necesarias para su ejecución oportuna o promover las acciones pertinentes.	
5	Identificar, asignar y cuantificar los riesgos de los proyectos asignados, así como la implementación de medidas de mitigación que permitan concretar la suscripción de contratos en condiciones de oportunidad y satisfacción de las partes e interesados en general.	
6	Emitir conformidad a los documentos que sustenten el Endeudamiento Garantizado Permitido o Cierre Financiero o análogos, de los proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le fueron asignados, la cual será elevada a la Dirección Ejecutiva.	
7	Recibir, convocar, conducir el proceso de evaluación y emitir opinión respecto de solicitudes de modificaciones contractuales de contratos de asociación público privada de proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada que le fueron asignados. La opinión será elevada a la Dirección Ejecutiva.	
8	Aprobar o proponer según corresponda de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de PROINVERSIÓN, la contratación de los consultores requeridos para la ejecución de los proyectos que le sean asignados, así como sus términos de referencia y demás documentos necesarios para la contratación.	
9	Dar conformidad a los estudios e informes presentados por los consultores o asesores contratados.	
10	Supervisar la gestión de las subdirecciones a su cargo y coordinar con los Directores de Proyecto las acciones necesarias para contribuir en los procesos de promoción de la inversión privada.	
11	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional en las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas y Contables, Derecho, Ciencias Políticas, o afines por la formación.		
- Egresado de Maestría en Gestión de Proyectos, Regulación, Administración, Finanzas, Gestión Pública, MBA o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Diez (10) años de experiencia.		
b) Experiencia específica		
- Cinco (05) años de experiencia en la función y/o materia.		
- Tres (03) años de experiencia en cargos de director/ gerente o jefe o ejecutivo o sub director/sub jefe de unidad orgánica o funcional que tenga a cargo uno o más equipos o de asesoramiento a Alta Dirección en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Conocimientos en gestión de proyectos, gestión de personas, principios fundamentales de las asociaciones publico privadas y marco legal referido a inversiones.		
- Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico).		
- Inglés (nivel intermedio).		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DSLDR	Director (a) de Línea - Director (a) de Servicios al Inversionista
Funciones del cargo estructural:		
1	Promover al Perú como destino de inversiones, así como la cartera de proyectos vinculados a los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN, en coordinación con la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos.	
2	Brindar apoyo en la identificación de potenciales inversionistas para los procesos de promoción de la inversión privada, promoviendo el desarrollo, implementación y actualización de herramientas y mecanismos de soporte.	
3	Coadyuvar y coordinar con las autoridades competentes, la articulación de las acciones de promoción de inversiones extranjeras que desarrollen las diversas entidades del Sector Público de los tres niveles de gobierno, gestionando acciones destinadas a facilitar y estimular la permanencia y expansión de la inversión extranjera existente en el país.	
4	Monitorear y contribuir a consolidar un ambiente propicio y atractivo para la inversión privada, en concordancia con los planes económicos, así como brindar orientación e información a los potenciales inversionistas sobre aspectos relevantes a su inversión y registrar la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Perú.	
5	Representar a PROINVERSIÓN en los grupos, foros, comisiones o similares de carácter binacional o multinacional, que desarrollen acciones en materia de facilitación y promoción de inversiones y en temas para la integración o complementación económica, así como la negociación de acuerdos internacionales de inversión.	
6	Desarrollar actividades como Punto Nacional de Contacto (PNC) en el Perú en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, para difundir y promover las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y facilitar el diálogo entre empresas multinacionales y los diversos actores de la sociedad civil.	
7	Recibir reclamos de trabas burocráticas por parte de inversionistas, a excepción de los derivados de contratos suscritos en procesos de promoción de inversión privada, y coordinar con las instancias correspondientes para su atención.	
8	Tramitar y suscribir por delegación, como organismo internacional competente, convenios de estabilidad jurídica y contratos de inversión, según normatividad vigente.	
9	Realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de inversión y de las obligaciones de pago asumidos por los inversionistas, derivados de los procesos de promoción de la inversión privada para proyectos en activos, conducidos por PROINVERSIÓN en coordinación con las entidades concedentes.	
10	Efectuar la distribución de recursos derivados de compromisos de pago y reembolso de gastos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 674.	
11	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional en las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas y Contables, Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Comunicación o afines por la formación.		
- Egresado de Maestría en Gestión de Proyectos, Regulación, Administración, Finanzas, Gestión Pública, MBA o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Diez (10) años de experiencia.		
b) Experiencia específica		
- Cinco (05) años de experiencia en la función y/o materia.		
- Tres (03) años de experiencia en cargos de director/ gerente o jefe o ejecutivo o sub director/sub jefe de unidad orgánica o funcional que tenga a cargo uno o más equipos o de asesoramiento a Alta Dirección en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
- Conocimientos sobre gestión de proyectos, negociación internacional, promoción de la inversión privada, inversión pública.		
- Procesador de textos, hojas de cálculo y programas de presentaciones (nivel básico).		
- Inglés (nivel intermedio).		



V.B.
ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel
FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/01/2025 18:22:57

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU
20380799643 hard
Fecha: 22/01/2025 16:35:55

PRO
INVERSION

Firmado digitalmente por:
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio
FAU 20380799643 hard
Fecha: 17/01/2025 18:01:48